

"TODO POR LA PATRIA"

"Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa"

## Resolución de Adjudicación. Referencia.- MIDE-CCC-CP-2021-0048

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez y quince minutos de la mañana (10:15 a.m.), del día veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reunió en el salón de Conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por los señores: Coronel, EULER E. SIERRA PÉREZ, FARD., Presidente en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa, Coronel Piloto, MANUEL DE JESUS FIGUEREO MERCEDES, FARD., Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., Miembro, Coronel Abogado, Lic. JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA, ERD., (MA); Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE., Asesor Legal del Comité, Teniente Coronel, WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA, ERD., Encargado de Libre Acceso a la Información del MIDE., Miembro, Capitán de Corbeta Contador, Lic. RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA, ARD., (MA); Director General Financiero del MIDE., Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, El Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

ÚNICO: Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar las propuestas presentadas para el proceso de Comparación de Precios referencia No. MIDE-CCC-CP-2021-0048, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES Y HERRAMIENTAS ODONTOLÓGICAS, PARA SER UTILIZADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, procederemos a ponderar los factores siguientes:

MAM WB BESP.-

## **PREÁMBULO**

ATENDIDO (1): Que el día once (11) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios, de referencia No. MIDE-CCC-CP-2021-0048; para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES Y HERRAMIENTAS ODONTOLÓGICAS, PARA SER UTILIZADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, el cual fue publicado a través de la página del portal de Contrataciones **Públicas** transaccional Dirección General la la página Institucional (www.comprasdominicana.gob.do) en (www licitaciones@mide.gob.do).

ATENDIDO (2): Que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios, referencia No. MIDE-CCC-CP-2021-0048, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las ofertas técnicas de los "Sobres A" y económicas de los "Sobres B", a las dos cero cero minutos de la tarde (2:00 pm), del día veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Conferencia de la Dirección General Financiera, ubicado en el tercer piso del Edificio Principal que aloja este Ministerio de Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

ATENDIDO (3): Que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de las empresas 1.- RONAJUS FARMACÉUTICA SRL; 2.-, BIODEGRADABLES CRISGER SRL., retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

ATENDIDO (4): Que siendo las dos y nueve minutos de la tarde (2:09 pm) del día veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público Actuante, se realizó el acto de recepción de las Ofertas Técnicas "Sobres A" y las Ofertas Económicas "Sobres B", que fueron presentados por las empresas 1.- RONAJUS FARMACÉUTICA SRL; 2.-, BIODEGRADABLES CRISGER SRL., de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. 3885, requerido al efecto, procediendo de inmed ato a la apertura de las Ofertas Técnicas "Sobres A".

<u>ATENDIDO (5)</u>: Que una vez clausurado el acto de apertura de las Ofertas Técnicas "Sobre A", el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos designados, las ofertas técnicas para fines de la evaluación correspondiente.

ATENDIDO (6): Que las Ofertas Económicas "Sobre B", fueron entregadas al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fecha establecida para la apertura de los mismos.

MAN WB

ATENDIDO (7): Que en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la notario actuante emitió el acta notarial de apertura de ofertas técnicas "Sobre A", en la cual se detallan los nombres de las empresas participantes.

ATENDIDO (8): Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), los peritos evaluadores designados emitieron el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas "Sobre A", en el cual recomiendan que sea calificada y habilitada para la apertura de la oferta económica "Sobre B", la empresa RONAJUS FARMACÉUTICA, SRL; y a la vez recomiendan que sea descalificada para la apertura de la oferta económica "Sobre B" la empresa BIODEGRADABLES CRISGER SRL.

ATENDIDO (9): Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones emitió la resolución en la cual aprueban el informe definitivo, elaborado por los peritos designados.

ATENDIDO (10): Que en fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones procedió a notificarles mediante carta a la empresa que fue habilitada para pasar a la apertura de la oferta económica "Sobre B".

ATENDIDO (11): Que siendo las dos y ocho minutos de la tarde (2:08 pm), del día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a iniciar la lectura de la oferta económica "Sobre B" de la oferta previamente habilitada, según consta en el Acto Notarial emitido por la Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ. Abogado Notario Público actuante de lo del número para el Distrito Nacional, en la cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

ATENDIDO (12): Que en fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), los Peritos Designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en la cual recomendaron lo siguiente:

PRIMERO: Recomendar la adjudicación de los Materiales Gastables y Herramientas Odontológicas a la empresa indicada más abajo, atendiendo a las consideraciones expuestas anteriormente, a la propuesta técnica y económica presentada por la oferente y las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado al efecto.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ANESTIESIA LIDOCAINA 2% 1:100,000 🗸	20 🗸	UD
2	ANESTISIA 3% ADONTOCAINA (CAJA 1X50)	6 /	UD
3	ANESTESIA 4% ANTICAINA (CAJA 1X50)	4 V	UD
4	LIMPIADOR DESINFECTANTE 19-OZ)	4 /	UD
5	CEMENTO DE FIJACIÓN DE IONÓMERO DE VIDRIO	2 🗸	UD

MFM UB

6	CEMENTO RESTAURADOR DE IONÓMERO DE VIDRIO 🗸	2/	UD
7	CEMENTO RESINOSO /	1 √	UD
8	ACIDO FOSFORICO 37% AZUL 12G	61	UD
9	MICRO BRUSH 1X100 FINO (VERDE) *	21	UD
10	ROLLO DE BANDA DE MATRIZ DENTAL 🗸	4/	UD
11	HIAMENOL DESIFECTANTE 16-OZ /	4 1	UD
12	ALGINATO DENTAL 🗸	10/	UD
13	YESO EXTRADURO LIBRA 🗸	20 /	UD
14	PORTA AGUJA 15CM ✓	3 /	UD
15	FRESON DE METAL HP #81A.#84T 🗸	5 🗸	UD
16	TREAL DIENTE (1X6 INFERIOR)	240 /	UD
17	TREAL DIENTE (1X6 SUPERIOR) 🗸	640√	UD
18	TREAL DIENTE (1X8 INFERIOR)	100/	UD
19	TREAL DIENTE (1X8 SUPERIOR) 🗸	160 €	UD
20	FRESA DE APERTURA PULPAR 🖊	10/	UD
21	MANGO DE ACERO CON ESPEJO BUCAL	12 🗸	UD
22	LIMA 25MM 1X3 💌	3 1	UD
23	LIMA 6 25MM 🗸	6 /	UD
24	LIMA 6 21MM 🗸	6 🗸	UD
25	LIMA 10 21MM ✓	6 🛩	UD
26	LIMA 10 25M	6 🖍	UD
27	LIMA 15 21 21MM ≠	6 /	UD
28	LIMA 15 25 MM 💉	6 ∤	UD
29	KIT DE LIMAS 1X4 DE 25MM 🗸	5 /	UD
30	ESTUCHE X 6 UNDS 25MM 15-40 🗸	3 /	UD
31	ESTUCHE X 6 UNDS 45/80 25MM	3 🗸	UD
32	CONO DE PAPEL 15/40 /	6 -	UD
33	GUTTAPERCHA FM 🗸	6 🗸	UD
	GUTTAPERCHA MF 🧳	6 /	UD
35	CANAL 0.1 GRAMO	2/	UD
36	CEMENTO OBTURACIÓN PROVISIONAL 38G 🗸	3 €	UD
37	DIQUE DE GOMA 6X6 CAJA 1X36 (VERDE) 🗸	3 -	UD
	ENDO CLEAN SOPORTE PARA LA LIMPIEZA	2 2	UD
	EXPLORADOR ENDODONTICO	3 🖊	UD
40	CUCHARILLA DENTINA #17 (T-EXC17)TITANIUM 🧪	3 r	UD
41	CONDENSADOR AMALGAMA #1-2	6/	UD
	GRAPA (KIT1X9) 🗸	1/	UD
_	ALCOHOL LB 95% GALON	1/	UD
	ALCOHOL ISOPROPILICO 70% GAL	1/	UD
	EUGENOL FRASCO 15ML	3 /	UD
	CURETA 1/2 (T-SG1/2) TITANIUM	2 🗸	UD
	CURETA 11/12 (T-SG11/12) TITANIUM	2/	UD
48	CURETA 5/6 (T-SG11/12) TITANIUM	2 /	UD

o man prob eesq.

_				
Ш	49	CURETA 9/10 (T-SG9/10) TITANIUM ₩	2 /	UD
Ш	50	NYLON AGUJA CON HILO 4/0 (CAJA 1X12) 🧪	2/	UD
	51	NYLON AGUJA CON HILO 5/0 (CAJA 1X12)	2 /	UD
	52	HILO RECTRACTOR #0 PASCAL ✓	1/	UD
	53	HILO RECTRACTOR #00 PASCAL	1/	UD
	54	HILO RECTRACTOR #000 PASCAL	1/	UD
	55	PERIOTOTOMO MOT 9	3 /	UD
	56	PINZA CASTROVIEJO 🗸	3 /	UD
	57	PIZA KELL Y RECTA PANORAMA /	54	UD
П	58	CUCHILLO DE ORBEN (T-KO 1/26) TITANIUM/	5/	UD
П	59	CUBETA MATAL REGULAR PERFORADA 1X8/	17	UD
	60	EXTRACTOR DE CORONA Y PUENTE	2 r	UD
	61	ACRILICO AUTO LIQUIDO GALON	21/	UD
П	62	ACRILICO AUTO ROSADO LIBRA 🗸	10/	UD
П	63	ACRILICO TERMO POLIMERIZABLE /	5 /	UD
П	64	PINZA DE DISECCIÓN SIN DIENTES 🖊	1 /	UD
П	65	MANGO BISTURIS (#5 REDONDO) /	3 /	UD
П	66	TIJERA (T-S16) TITANIUM /	2/	UD
П	67	TIJERA CIRUJIA RECTA 🗸	3/	UD
П	68	ESPONJA (1X20) HEMOSTÁTICA ✓	2/	UD
П	69	SONDA PGF/W6 MANGO SATINADO	4 /	UD
П	70	JERINGA 20CC (UND) ✓	20*	UD
	71	CAVITRON DENTAL (UDS-E LED) /	2/	UD
П	72	HEMOSTAL LIQUIDO FRASCO 15ML /	2 (	UD
П	73	EYECTOR DE SALIVA 1/8 1X25	1/	UD
П	74	AGUA OXIGENADA 3% (FRASC 4-OZ)	3 🗸	UD
П	75	BISTURI NO.15 C/100	1/	UD
	76	PERIO-CLORI.12% GL /	1/	UD
П	77	RESINA FLOW A2	3	UD
П	78	RESINA FLOW A3	3 /	UD
П	79	RESINA FLOW A3.5 /	3/	UD
П	80	CERA ROSADA LAMINA (CAJA 1 LIBRA) /	2 /	UD
П	81	MÁQUINA DE TERMOFORMADO 🥕 —	1.7	UD
П	82	ACETATO CUBETA BLANDA 0.40 /	25 <	UD
П	83	ACETATO CUBETA BLANDA 0.60	25 /	UD
	84	ACETATO PLACA DURA 0.40	25	UD
	85	ACETATO PLACA DURA 0.60	25	UD
	86	REPUESTO DE ADHESIVO /	8 /	UD
	87	AGUJA HIPODÉRMICA 27GX21MM 1X100	10 /	UD

MEM WB RESR.

88	Z-250 RESINA A2, JERINGA	4 /	UD
89	Z-250 RESINA A3, JERINGA	8 /	UD
90	Z-250 RESINA A3.5 JERINGA 🗸	5 /	UD
91	SPEEDEX SILICONA (KIT	3 💉	UD
	GRANDE)		
92	FRESA F3168	10 🗸	UD
93	FRESA F3195F CONICA	10 🖊	UD
	PULIDOFAVA V		
94	SILANO MICROSIL 5ML	1 /	UD
95	AGUJA IINRRIGACION	1 /	UD
	AMARILLA (1X100) 🗸	•	
96	PIEDRA PORCELANA VERDE	10 🗸	UD
97	FRESA F 1011 REDONDA PAQ 🗸	12 √	UD
98	FRESA F 1014 REDONDA MED 🦧	12	UD
99	FRESA F 1016 REDONDA	12 /	UD
*	GRANDE	12 0	
100	FRESA F 3195 CONICA	12 √	UD
101	FRESA F 4138 CONICA V	12 🚩	UD
102	FRESA F 3200 /	10 /	UD
103	PERNO FIBRA DE VIDRIO #0	12 √	UD
104	PERNO FIBRA DE VIDRIO #1	12 /	UD
105	PEESO FRESA LARGO #1-6	12 🗸	UD
106	BATAS DESECHABLES CON	1500 ✓	UD
	PUÑO 🗸	1300 *	
107	BABEROS DESECHABLES X500 /	3 /	UD
108	GORRO TIPO ACORDION✓	300 /	UD
109	MASCARILLA QUIRURGICA C/50 #	10	UD
110	GUANTES DE NITRILO SMALL   ✓	20 -	UD
111	GUANTES DE NITRILO MIDIUM 🗸	20 🗸	UD
112	GUANTES DE NITRILO L	10 🗸	UD
	-		

MFM WB resa CESP.-

SEGUNDO: Recomendamos salvo su mejor parecer la adjudicación a la Empresa RONAJUS FARMACÉUTICA., SRL; para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES Y HERRAMIENTAS ODONTOLÓGICAS, PARA SER UTILIZADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, objeto del presente proceso, por un periodo de cinco (5) meses, por el monto de tres millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos dominicanos con 70/100 (RD\$3,199,404.70).

TERCERO: APROBAR, como al efecto se APRUEBA, que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO (13): Que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece. "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Específicaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsanabilidad".

CONSIDERANDO (14): Que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, "la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas".

CONSIDERANDO (15): Que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece "las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica".

CONSIDERANDO (16): Que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, el cual recomienda que sea adjudicada la empresa RONAJUS FARMACÉUTICA, SRL., por ser la más convenientes por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuesta.

CONSIDERANDO (17): Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece: "Que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación".

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Especifica del proceso de Comparación de Precios referencia No. MIDE-CCC-CP-2021-0048; el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 28/10/2021, de los Peritos designados, de las Propuestas Técnicas y Económicas del proceso de Comparación de Precios referencia **No. MIDE-CCC-CP-2021-0048.** 

WEB BESP. Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios referencia No. MIDE-CCC-CP-2021-0048, las evaluaciones legales de las compañías participantes y vista la oferta económica propuesta por la empresa RONAJUS FARMACÉUTICA, SRL; la cual además de cumplir con las específicaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, el Comité decide:

## RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes, como al efecto APRUEBA a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 28/10/2021, emitidos por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de las ofertas económicas del "Sobre B" del proceso de Comparación de Precios referencia No. MIDE-CCC-CP-2021-0048, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES Y HERRAMIENTAS ODONTOLÓGICAS, PARA SER UTILIZADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS MIDE., la cual forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa, RONAJUS FARMACÉUTICA, SRL; para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES Y HERRAMIENTAS ODONTOLÓGICAS, PARA SER UTILIZADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS DE LAS FUERZAS ARMADAS MIDE., por un periodo de cinco (5) meses, por el monto de tres millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos dominicanos con 70/100 (RD\$3,199,404.70), para el proceso en referencia.

TERCERO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a los participantes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedic ón del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 06/9/20 2.

<u>CUARTO</u>: Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración del Contrato legal correspondiente.

DADA en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 am), del día veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

MEM BY RESP.

Por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

MANUEL DE JS. FIGUEREO MERCEDES,

Coronel Piloto, FARD.

Miembro

Lic. JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA, Coronel Abogado, ERD (MA).

Asesor Lega

WILSON S. BRITO MEJÍA,

Tte. Coronel ERD., **Miembro** 

Lic. RAMÓN ANT. NÚÑEZ ACOSTA,

Capitán de Corbeta Contador, ARD. (MA).

Miembro

EULER E. SIERRA PÉREZ, Coronel, FARD.

Presidente

